



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-01515 00

Se agrega al expediente la manifestación realizada por el apoderado judicial del extremo actor, (No 14-15 exp digital), en relación con el abono logrado en ejecución de la garantía mobiliaria mediante el cual se realizó la apropiación del vehículo de placas **GFM573** a favor de la entidad demandante, operación que fue contabilizada a favor del crédito que aquí se ejecuta por valor de \$27.705.472,00, abono que será tenido en cuenta de ser procedente, en la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 030 de hoy
03 DE MAYO DE 2023
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

